

Histórica visita de misión de la OIE a nuestra Institución

Doctor Carlos Morón

Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay

En septiembre –octubre de 2007 llegó una misión de la OIE, Organización Mundial de Sanidad Animal, con el cometido de evaluar los Servicios Veterinarios de Uruguay. La misma estuvo integrada por los Doctores Meter Fernández, de EEUU, y Eric Fermet-Quinet.

Dicha misión evaluó los recursos humanos y financieros, la autoridad y la competencia técnica, la interacción con las partes interesadas, el acceso a los mercados, entre otros temas.

La misión visitó, por primera vez en la historia de la SMVU, nuestra Institución, recibió por parte del Consejo Directivo su opinión y resaltó propuestas que luego fueron recogidas y compartidas por los evaluadores, como ser:

- 1.-La importancia del impulso por parte de las autoridades del MGAP del anteproyecto de Ley de Colegiación.
- 2.-La deficiencia de personal de campo y la edad avanzada del actual.
- 3.-Los bajos salarios percibidos por los Veterinarios de campo y Laboratorio.
- 4.-La falta de investigación en Salud Animal y, sobre todo, en el INIA.
- 5.-La falta de control de los laboratorios de diagnóstico privados.
- 6.-El control de la venta de específicos zooterápicos.

Como hecho relevante, y anecdótico a la vez, en la segunda hoja de este informe está incluida una consigna de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay que nos identifica a todos los Veterinarios de nuestro país y es que **Salud Animal es Patrimonio Nacional**. Nos enorgullece que una misión de tan destacado nivel de la OIE tome y comparta dicha consigna con nosotros.

Esto produjo elementos positivos y negativos a corregir.

a)Elementos positivos.

a.1.- Los servicios veterinarios se benefician de un alto nivel de profesionales tanto en personal científico y técnico

como en paraprofesionales de Veterinaria.

a.2.-La organización del sector público se ha mantenido estable durante largos períodos

a.3.-El equipo de evaluación quedó impresionado con el altísimo nivel de coordinación entre los servicios veterinarios y las partes interesadas en las actividades nacionales referentes a salud animal.

a.4.-No se encontró ninguna carencia de importancia en cuestión de recursos físicos.

a.5.-Nuestra evaluación de la financiación de los servicios veterinarios confirmó que estos tienen acceso a recursos financieros adecuados para poder cumplir con todas las facetas de sus responsabilidades.

a.6.-Los reportes financieros proporcionados indicaban claramente que la administración financiera era transparente y bajo auditoría periódica.

a.7.-En el área de laboratorios de diagnóstico veterinarios y capacidades asociadas se pudo confirmar que los servicios veterinarios (SV) son de un alto nivel en la capacidad de identificar nuevas o emergentes enfermedades a través de redes establecidas regionalmente e internacionalmente.

a.8.-Los evaluadores observaron y fueron proporcionados ejemplos de que los SV basaban sus decisiones técnicas en ciencia, utilizando análisis de riesgo como base fundamental.

a.9.- Tanto por materias proporcionadas centralmente como por observaciones en el campo el equipo de evaluación pudo confirmar que los SV habían creado un excelente sistema de cuarentena y seguridad de fronteras.

a.10.-Todos los sistemas de vigilancia siguen procedimientos reconocidos internacionalmente y son periódicamente evaluados.

a.11.- Con respecto a la salud pública veterinaria y seguridad de los alimentos

la evaluación determinó que de forma general, la gestión, la aplicación y la coordinación de esta competencia era cumplida en consideración de normas internacionales.

a.12.-Los servicios veterinarios tienen la capacidad en cuanto al control y el uso de los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, tienen procedimientos para controlar la calidad, importación, producción y distribución de estos en el país.

a.13.-De forma general, se pudo comprobar que la interacción de los SV con las partes interesadas relacionadas con la agropecuaria del país es extremadamente coordinada.

a.14.-Los SV son regularmente sometidos a auditorías y procesos de verificación de su infraestructura y sistemas de certificación a nivel nacional e internacional.

a.15.-Los SV operan con absoluta independencia técnica.

a.15.-El sistema de identificación animal de Uruguay es de los más avanzados mundialmente y los evaluadores fueron capaces de comprobarlo durante todo el trayecto de la visita.

a.16.- Igual que en otras competencias críticas, relacionadas, los SV han demostrado históricamente una total transparencia en su situación sanitaria tanto a sus clientes internos como a la comunidad internacional.

b)Elementos negativos.

b.1.-Los SV en todo Uruguay, se benefician de un alto nivel de profesionales tanto en personal científico y técnico como en para profesionales de veterinaria. Sin embargo era evidente que la edad media de estos profesionales era avanzada.

b.2.-En el área de laboratorios de diagnóstico veterinario y capacidades asociadas, hubo evidencia documentada de procesos de evaluación para el sector

público, pero esto no siempre era el caso para las instalaciones del sector privado.

b.3.-En cuanto a la salud pública veterinaria, la evaluación determinó que de forma general la gestión, la aplicación y la coordinación de esta competencia era cumplida en consideración de normas internacionales. Eso se constató a nivel nacional y local pero no a nivel de la venta directa.

b.4.-En cuanto al uso de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, no hay evidencia que los SV podían controlar la venta y utilización de estos productos ni que existía un sistema de fármaco vigilancia bien desarrollada.

b.5.-Aunque hubo algunos ejemplos de coordinación para responder a asuntos agropecuarios emergentes con países vecinos no hubo evidencia de un proceso de evaluación de esa capacidad.

b.6.- No existe un equipo dedicado exclusivamente a las comunicaciones con las partes interesadas a las necesidades relacionadas con la sanidad animal o la seguridad sanitaria de los alimentos. Tampoco se pudo apreciar un buen plan de comunicación con los SV.

b.7.-En cuanto al programa de Acreditación no hay un proceso de evaluación y auditoria para estos.

b.8.- Resulta interesante que no existe un organismo estatutario legal en Uruguay. Por lo tanto no hay un marco legal de la defensa de la ética y la independencia técnica de Veterinarios ni de la definición de categorías y supervisión de todos los paraprofesionales que trabajan con veterinarios privados. Si existe una Sociedad de Medicina Veterinaria que conjuntamente con los SV esta llevando a cabo un proceso para formalizar su autoridad legal.

b.9.-En el capítulo 1 Recursos humanos físicos y financieros adjudican deficiencia marcada a la formación continua de los profesionales y paraprofesionales.

Las recomendaciones.

1.-Uruguay no puede perder la oportunidad de transferir una enorme cantidad

de conocimientos y experiencias a una nueva generación de empleados si no investiga como atraer profesionales.

2.-Investigar de forma inmediata como incorporar de forma permanente los nuevos veterinarios.

3.-Creación y mantenimiento de una base de datos sobre Veterinarios del sector privado, clasificado geográficamente y por especialización. Esto expandiría el número de recursos humanos veterinarios disponibles a los SV para proyectos y también para emergencias.

4.-Creación de un sistema de documentación de los procedimientos de gestión eficaces para la evaluación de las prestaciones de los veterinarios y demás profesionales.

5.-Igual que con los veterinarios, los SV tiene necesidad de atraer paraprofesionales capaces. Sería importante definir claramente una base de competencias para estas filas y que sea estandarizada.

6.-La Facultad de Veterinaria debe obtener recursos presupuestarios que permitan la renovación de la actual infraestructura. Es también necesario que se incorpore en la malla curricular de pre-grado cursos de estudio sobre aspectos relativos a la función de los SV del sector publico.

7.-Es recomendable que los SV consideren establecer un proceso formal del programa de formación continua.

8.-Considerar como se podría incorporar el Organismo Veterinario Estatutario (Colegio Veterinario) en la promoción de la independencia técnica de los veterinarios y para profesionales. Como el Organismo Veterinario Estatutario está en vías de ser formalmente reconocido, los SV deben empezar a planear esto.

9.-Se reevalúe los presentes niveles de salario de veterinarios y paraprofesionales del sector público y de esta forma asegurar la independencia técnica a largo plazo.

10.-Es recomendable que los SV aseguren que los procesos de reclutamiento existente y futuro apoyen a la estabilidad y sostenibilidad de política de su infraestructura.

11.-Reemplazo de vehículos gastados especialmente en campo.

12.-En cuanto a los laboratorios que se asegure el proceso de acreditación ISO 17025.

13.-Que se incremente el control de calidad de los laboratorios privados.

14.-Incluir las entidades de campo(sector publico departamental, sector privado habilitado y partes interesadas) para mejorar la eficiencia de la vigilancia pasiva al nivel de campo.

15.-En cuanto al control de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, los SV deben promover una consulta a nivel nacional con discusión entre las partes interesadas para identificar los riesgos su impacto y posibles estrategias de intervención. De igual forma, los SV deben considerar la posibilidad de requerir el empleo y uso de medicamentos controlados bajo la supervisión de un veterinario.

16.-Crear un equipo dentro de los SV dedicado a vigilar potenciales problemas emergentes.

17.-Sería de interés para los SV el incrementar la proporción de investigaciones del INIA dedicadas a la salud animal e inocuidad de los alimentos.

18.-Los SV organicen su propio equipo o división de comunicación.

19.-Que los SV promuevan la participación sistemática en el Codex Alimentario y el Comité SPS de la Organización Mundial de Comercio.

20.-Hacer un inventario de personal y funciones de la extensa red de veterinarios privados.

21.-Promover el establecimiento oficial y legal de un Organismo Veterinario Estatutario que regule las actividades de los Veterinarios y paraprofesionales.

22.-Que se mejore la trazabilidad de otras especies específicamente la trazabilidad grupal de las aves.